

004356

14 SET. 2005

EMPLEADOS PUBLICOS			
OPERARIO CALIFICADO	5300	11	8
CONDUCTOR MECANICO	5310	19	39
CONDUCTOR MECANICO	5310	17	36
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>			<b>832</b>

ARTICULO 9°. Las funciones, requisitos y competencias laborales de los cargos de la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, son las que a continuación se establecen:

### DIRECTOR GENERAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
CÓDIGO GRADO	0015 - 23
UBICACIÓN	Dirección General del Instituto
DEPENDENCIA	Dirección General
SUPERIOR INMEDIATO	Ministro de Transporte
NUMERO DE CARGOS	1

PROPÓSITO PRINCIPAL : Planear, dirigir, organizar y controlar la gestión general del Instituto, con el fin de cumplir las metas propuestas por el Gobierno, en especial por el Ministerio de Transporte, de tal manera que se garantice la legalidad, transparencia, eficacia y oportunidad de los proyectos a cargo de la entidad.

FUNCIONES ESENCIALES	REQUISITOS MÍNIMOS		CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
	ESTUDIO	EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir, ejecutar y vigilar la ejecución de la política, estrategias, planes, programas y proyectos de la entidad.</li> <li>Representar legalmente a la Entidad en todos los actos y contratos, en los que intervenga la Entidad.</li> <li>Dirigir y adelantar la actividad contractual y las de ordenación de gasto y pagos de la Entidad, las cuales podrá delegar de conformidad con la ley.</li> <li>Someter a la aprobación del Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las propuestas de modificación del presupuesto de conformidad con las normas presupuestales pertinentes, el balance anual y los estados financieros y, en general, las sugerencias que estime convenientes para el buen funcionamiento del Instituto.</li> <li>Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en Ingeniería Civil, de Transportes y Vías, Administración de Empresas y/o Pública, Derecho o Economía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos de Alta Gerencia en Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en herramientas financieras.</li> <li>Conocimientos en contratación administrativa.</li> <li>Conocimientos en herramientas de planeación.</li> <li>Aseguramiento de la calidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título de postgrado en la modalidad de maestría relacionado con las funciones del cargo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesenta y seis (76) meses de</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título de postgrado en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesenta y seis (76) meses de</li> </ul>	

004356

14 SET. 2005

FUNCIONES ESENCIALES	REQUISITOS MÍNIMOS		CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
	ESTUDIO	EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar, dar posesión, remover, promover e incorporar de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes al personal de la entidad, dirigir la actividad de administración de personal, dictar los actos correspondientes y establecer las políticas generales en la materia.</li> <li>Crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo requeridos para atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad, de conformidad con la ley.</li> <li>Emitir los actos administrativos que se requieran en el desarrollo de la actividad técnica y administrativa del Instituto, de conformidad con las disposiciones vigentes. En ningún caso podrá delegarse la función de dictar actos de contenido general.</li> <li>Las demás que le señalen las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo y todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Entidad y no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>modalidad de especialización relacionado con las funciones del cargo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>experiencia profesional relacionada</li> </ul>	

CONTRIBUCIONES	USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del INSTITUTO planeada, dirigida, organizada y controlada.</li> <li>Metas propuestas por el Gobierno, en especial por el Ministerio de Transporte, cumplidas.</li> <li>Planes generales de desarrollo del Gobierno Nacional apoyados.</li> </ul>	

### SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

#### SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
CÓDIGO GRADO	0037 - 20
UBICACIÓN	Secretaria General Técnica
DEPENDENCIA	Secretaria General Técnica
SUPERIOR INMEDIATO	Director General
NUMERO DE CARGOS	1

PROPÓSITO PRINCIPAL : Planear, organizar, dirigir y controlar los planes y programas de la gestión de infraestructura a cargo de la Entidad..